OMBA'E'ÚVA
HA OMBA'EPORÚVA
ÑANGAREKO
SAMBYHYHA
SECRETARIA DE
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Y EL USUARIO - SEDECO

SEDECO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jejapo ñande rapere ko 'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 004/17

EMITIDO POR: SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

A FAVOR: "GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A."
RUC N° 80012876-1

EN CONCEPTO DE: SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDECO - PLURIANUAL
ID N° 326.326

AÑO: 2017

Contrato N° 004/17

Entre la **Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO)**, domiciliada en Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora María Lorena Méndez de Gustafson**, con Cédula de Identidad N° 766.742, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** con **RUC Nº 80012876-1**, domiciliada en Pacheco 4326 c/ Prof. Carlos Lara Bareiro, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sra. **YOLANDA LUCIA VARGAS VERON**, con Cédula de Identidad N° 1.546.224, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación del **"SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS OFICINAS DE LA SEDECO - PLURIANUAL" ID Nº 326.326,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los servicios adjudicados en la CD Nº 05/2017 "**SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS OFICINAS DE LA SEDECO - PLURIANUAL**", que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.326

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaria de Defensa del Consumidor y del Usuario

Grupo Empresarial Preven-tec S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*1*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*5.000.000*

Los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 estarán sujetos a la aprobación del PGN para el año respectivo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD Nº 05/17, convocado por la SECRETARÌA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO). La adjudicación fue realizada por Resolución SDCU N° 714/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido) **
1	92121701 -9998	Servicio de Monitoreo de Alarmas para las Oficinas de la SEDECO – según especificaciones técnicas.	*[N/A]*	*[N/A]*	Mes	15	evento	*1.000.000*	*15.000.000*
								Total Gs. (IVA incluido)	***15.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaranies quince millones (Gs. 15.000.000)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El servicio será realizado en la OFICINA de la SEDECO sitos en en las calles Cap. Villamayor esquina Tte. Del Puerto - ciudad de Asunción. El Oferente se compromete a proveer el servicio, dentro de las 24 horas, a partir de la vigencia del contrato respectivo.

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Grupo Empresarial Proven-tec S.A.

8. CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información y/o documentación que cualquiera de las Partes suministre a la otra en virtud del presente Contrato, tendrá el carácter de Información Confidencial, aun cuando la parte emisora de la información omitiera calificarla como tal al momento de suministrarla. Queda comprendida en el alcance de esta cláusula toda la información suministrada antes de la celebración del presente Contrato, y toda aquella información que se suministre con posterioridad a la misma.-

Dicha información y/o la documentación mencionada precedentemente, así como, todos los derechos derivados de los mismos, que hayan sido o sean divulgados al Proveedor (o los empleados del Proveedor), permanecerán como propiedad de la Contratante (SEDECO), debiendo el Proveedor guardar confidencialidad respecto de toda la información obtenida como consecuencia del cumplimiento de este Contrato, durante cinco (5) años contados desde la firma del mismo. El Proveedor no podrá divulgar, reproducir, o emplear en beneficio propio o de terceros, la información y/o documentación obtenidas en su carácter de Proveedor, obligándose a utilizar los mismos exclusivamente para la finalidad relacionada con el objeto del presente contrato.-

Además de las obligaciones que emanan del presente instrumento, el Proveedor estará obligado a:

(i) Mantener la información y/o documentación en estricta reserva y no revelar ningún dato a ninguna otra persona física o jurídica, relacionada o no al Proveedor (o los empleados del Proveedor), sin el consentimiento previo y escrito de la Contratante.
(ii) No reproducir la información y/o documentación por ningún medio ni en ningún formato sin previa y expresa autorización escrita de la Contratante, excepto aquellas copias que el Proveedor pueda necesitar a los efectos de la ejecución del contrato.
La divulgación o el uso de la Información y/o documentación por el Proveedor en infracción de esta cláusula, así como cualquier otro incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, será considerada causal de rescisión, reservándose la SEDECO el derecho de reclamar las indemnizaciones que por daños y perjuicios sean procedentes. Igualmente, correrá por cuenta del Proveedor la indemnización por eventuales daños causados por la divulgación indebida de la información clasificada en perjuicio de terceros y/o bienes de la SEDECO o sus funcionarios.-
Conforme a lo mencionado más arriba, toda información y/o documentación a la que el Proveedor tenga acceso mediante la prestación de los servicios contratados conforme al presente contrato será considerada de carácter confidencial, salvo los siguientes casos, respecto de los cuales no se aplicarán las obligaciones previstas en la presente cláusula:

(i) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público;
(ii) Se trate de información que estuviese en posesión del Proveedor antes;
(iii) Se trate de información obtenida a través de terceros siempre que el Proveedor haya obtenido dicha información en forma legal y sin haber incurrido en una infracción a esta cláusula;

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Grupo Empresarial Proven-tec S.A.

(iv) Se trate de información que deba ser revelada en virtud de una orden judicial, de conformidad con la legislación siempre que el Proveedor tuviera la obligación legal de proporcionar dicha información, y siempre que antes de la divulgación de la Información Confidencial, notifique a la Contratante con un plazo razonable sobre la orden en cuestión, a fin de garantizar a la misma la oportunidad de oponerse a la divulgación solicitada.-

El Proveedor deberá demostrar que la divulgación realizada se encuentra amparada en alguna de las excepciones previstas precedentemente.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de Monitoreo de Alarmas para las Oficinas de la SEDECO (Anexo 1), según especificaciones técnicas.	Mes	15

CARACTERISTICAS

Servicio de monitoreo de alarma 24 (veinte y cuatro) horas en comodato (En préstamo), para las oficinas de la SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

El servicio deberá contar de manera mínima con las siguientes descripciones,

1- Todo lo necesario para la cobertura por 24(veinte y cuatro) horas del servicio.
2- Servicio de Monitoreo de los equipos de seguridad, alarmas en funcionamiento en las instalaciones de la SEDECO.
3- Proveer sistema alternativo para el monitoreo y emisión de mensajes de alarmas en casos de falta de energía eléctrica y corte de líneas telefónicas convencionales, de celulares u otros métodos de comunicación.
4- El sistema a ser provisto deberá tener la capacidad de seguir funcionando autónomamente como mínimo por 12(doce) horas en casos de corte del suministro eléctrico, etc.
5- El oferente deberá prever la mano de obra necesaria para la instalación, programación y adiestramiento para la puesta en funcionamiento de los equipos a ser provistos en comodato(*entiéndase que los equipos a ser instalados serán de propiedad del oferente, es decir en préstamo de uso mientras dure el SERVICIO*) para el cumplimiento efectivo del servicio requerido.
6- El oferente deberá prever como MÍNIMO los siguientes componentes para el servicio;
   a) Panel central de control y teclado, cantidad mínima 1(uno),
   b) Sirena, cantidad mínima 1(uno),
   c) Contacto magnético para aberturas, cantidad mínima 4 (cuatro),

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Grupo Empresarial Preven-tec S.A.

d) Detector infrarrojo de movimientos, cantidad mínima 6(seis),
e) Transformador y Batería auxiliar del sistema, mínimo 1(uno),
f) Cámaras tipo bullet interior/exterior, minimo 3 (tres)
g) Monitor 19", minimo 1(uno)
h) Conversores pasivos, minimo 3(tres)
i) Grabador digital de 8 canales con hdd 1tb, minimo 1 (uno)
j) Fuente de alimentación 5 AH , minimo 1(uno)
k) Y otros artefactos y/o elementos indispensables para el sistema, que hacen al Servicio.

7- El sistema deberá contar como función adicional, la modalidad de auto-armado del sistema a partir de un horario a ser establecido, que deberá detectar la intromisión o actividad en las instalaciones en el horario a ser determinado, así también la capacidad de detectar situaciones anormales en el interior, como también los movimientos por zonas con detectores movimientos, apertura de puertas, con capacidad de reacción para hacer sonar las alarmas y avisar/trasmitir a la estación central de monitoreo y de igual manera a los teléfonos predefinidos del personal responsable de la SEDECO, o en su caso a la comisaria seccional policial de la zona.

8- El servicio deberá incluir la acción de respuesta inmediata de unidades de patrulla con personal capacitado y adiestrado, ante disparos de emergencias y/o eventos que fueran detectados por el sistema, para la verificación in situ de las instalaciones de la SEDECO, emitiendo reportes sobre cada situación presentada.

9- El servicio deberá contemplar asistencia técnica permanente ante eventos presentados, mínimamente como ser perdida o caída de la señal de trasmisión, cambio, reposición de dispositivos, otros que sirvan y hacen que el servicio este en optimas condiciones.

10- El lugar de para la prestación del servicio será en las oficinas de la SEDECO, sito en las calles Cap. Villamayor esquina Tte. Del Puerto - ciudad de Asunción.

11- El servicio tendrá una duración máxima de 15 meses y los pagos serán en forma mensual, por mes vencido/cumplido/cerrado.

No se entregarán planos de ningún tipo.
No se permitirán empalmes fuera de tableros o de cajas de conexión.
No se admitirá la disposición de cables sin la canalización correspondiente.
Así también el oferente deberá prever todo material necesario para las instalaciones de los equipos a ser utilizados.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones establecidas en la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Grupo Empresarial Preven-tec S.A.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones establecidas en la carta de invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 de setiembre de 2017.

Sra. YOLANDA LUCIA VARGAS VERON
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
RUC Nº 80012876-1

Grupo Empresarial Preven-tec S.A.

Sra. MARÍA LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Ministra Secretaria Ejecutiva
SEDECO

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · SECRETARIO · REPUBLICA DEL PARAGUAY